



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada 30 de septiembre de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO de DIANA CRISTINA GARDEAZABAL SÁNCHEZ contra KASHIKAR MAYUR MUHUND. Rad.2021-0142.

COSTAS:..... \$ - 0 -

AGENCIAS EN DERECHO.....\$908.526

TOTAL:.....\$908.526

SON: NOVESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO

- 8 OCT 2021





República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 21 OCT 2021

REF: DIVORCIO CONTENCIOSO
No. 11001-31-10-022-2021-00142-00

Vistas las costas liquidadas, el despacho le imparte su aprobación, conforme lo normado por el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', is written over the printed name and title of the judge.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

GGCA/